

# IPRAM

Alumno:

Gaspar Eduardo Mirón Lomelí

Catedrático:

Gerardo V. Garrido

Curso:

Organización Administrativa

Grado:

Acto Privado en Adminis-  
tración de Empresas

Trabajo:

Análisis Comparativo Administrativo

Director:

Lorenzo Gómez

Ciclo

Resolución

2021



## La competencia Administrativa

Se dice que el término de la competencia administrativa es un tema de suma importancia dentro del cual se puede desarrollar la función o la actividad que el Estado debe realizar para lograr su finalidad.

Se dice que la competencia administrativa se debe estudiar por la única forma por la cual los órganos de la administración pública pueden ejercer la voluntad del Estado por un órgano que actúa sin competencia, es decir dentro de la figura jurídica de abuso de poder.

Como también cabe destacar que se conoce como la aptitud legal expresa que tiene un órgano para actuar, en razón del lugar <sup>uivo</sup>



y que tiene una aptitud legal expresa que tiene sin embargo para actuar en razón del lugar o territorio, la materia, el grado la cantidad y el tiempo

Es que la competencia administrativa puede ser definida, como la cantidad de poderes, facultades y funciones que la ley le otorga a los órganos administrativos para poder actuar.

Es que en ella se encuentra un proceso muy grande donde se formula la competencia administrativa y solo los empleados públicos y los funcionarios por lo que hacen carrera y competencia administrativa.